



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 939

04 de Julio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1443

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El Expediente 2910, letra A, año 2017 iniciado por la Señora AÑÑOS, Silvia, acumulado al Exp 2913/17; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la "PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE PATIN AL SELECTIVO PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE PATIN" que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE PATIN AL SELECTIVO PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE PATIN" que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTAZO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1444

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El expediente N° 3115, Letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Desfile de la Guardia del Bosque en el marco de su 20° aniversario de su creación, que se llevara a cabo el día 9 de julio del dos mil diecisiete (2017) a las 15,00 horas, desde la Casa de la Cultura, avenida 3 nro 874, hasta la Plaza 1era Junta, avenida 3 y paseo 104;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el "DESFILE DE LA GUARDIA DEL BOSQUE EN SU 20° ANIVERSARIO" que se llevara a cabo el día 9 de julio del dos mil diecisiete (2017) a las 15,00 horas, desde la Casa de la Cultura, avenida 3 Nro 874, hasta la Plaza 1era Junta, avenida 3 y paseo 104.

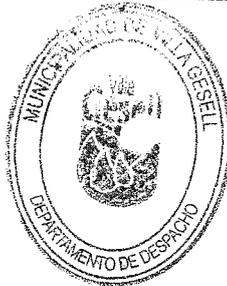
ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1445

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2166, letra F, año 2017, iniciado por la Señora FALLATI, Eva; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el Señor DORREGO, Boris solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 089 a favor de la Señora FALLATI, Eva;

Que a fs. 17/18 el Señor Director de Asesoría Jurídica Administrativa considera viable autorizar la transferencia por el plazo de un (1) año de la licencia de taxi 089 a favor de la Señora FALLATI, Eva D.N.I. N° 10.110.846;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia por un (1) año de la Licencia de ---
----- Taxi N° 089 a favor de la Sra. Señora FALLATI, Eva D.N.I. N°
10.110.846.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1446

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El Decreto N° 1076 de fecha 9 de mayo de dos mil diecisiete (2017); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el "XXII FIESTA PATRONAL Y PEREGRINACION SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL";

Que se cometió un error en la imputación de la Secretaria que llevara adelante los gastos emergentes de la organización de la Fiesta;

Que la misma estarán a cargo de la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

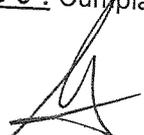
DECRETA

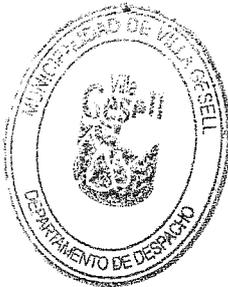
ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto N° 1076 de fecha 9 de mayo de dos mil diecisiete (2017) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FÉLICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1447

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El vencimiento de la cuota siete (7) del año 2017 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día catorce (14) de julio del dos ----- mil diecisiete (2017) el vencimiento de la cuota siete (7) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

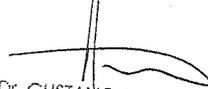
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADOR MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1448

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GOMEZ, Ana María (Leg. N° 4058) ha pasado a cumplir funciones en el Centro de Atención a la Víctima a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

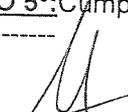
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Ana María --
----- (Leg. N° 4058) quien pasara a cumplir funciones en el Centro de
Atención a la Víctima a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1449

de Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Señora RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549-D.N.I. N° 32.996.854) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.--
- ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Señora OVEJERO, Cynthia (Leg. N° 3763-D.N.I. N° 30.873.600) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.--
- ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.**
- ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. ---
- ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1450

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

24016876 remitido por el Señor CRESPO, Christian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CRESPO, -----
----- Christian (Leg. N° 4151) a partir del primero (1°) de julio de dos
mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en ARPNES.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CRESPO, Christian (Leg. N° 4151) la -----
----- cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada 2016 y
siete (7) proporcional 2017.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011000.-----

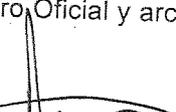
ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1451

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente PUGLIESE, Diego Gabriel (Leg. N° 8393-D.N.I. N° 29.094.055) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de junio del corriente año, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

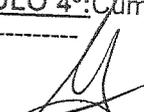
DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PUGLIESE, Diego Gabriel (Leg. N° ----- 8393-D.N.I. N° 29.094.055) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de junio del corriente año, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente PUGLIESE, Diego Gabriel (Leg. N° 8393-D.N.I. N° 29.094.055) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2016 y catorce (14) proporcional 2017.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1452

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, por el día ocho (8) de mayo de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1453

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2985, letra G,
año 2017, iniciado por la Señora GOMEZ, Ramona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

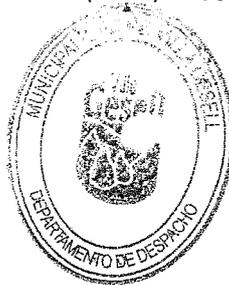
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GOMEZ, Ramona por la -----
----- suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1454

Villa Gesell, 04 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2283, letra R, año 2017, iniciado por la Señora QUINTEROS JIMENA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora QUINTEROS, Jimena ----- por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1455

Villa Gesell, 07 JUL 2017

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente BALHLOCKE, María Elisabet (Leg. N° 1105) cubrirá el cargo de Jefe División Comercio Interino desde el día veinte (20) y hasta el veinticinco (25) de junio de dos mil diecisiete (2017), por licencia de la titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE al agente BALHLOCKE, María Elisabet (Leg. N° 1105-D.N.I.N° 20.038.331) para cumplir la función de Jefe de División Comercio Interino, desde el día veinte (20) y hasta el veinticinco (25) de junio de dos mil diecisiete (2017), por licencia de la titular del área.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1456

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BANEGA, Olga (Leg. N° 2959) ha pasado a cumplir funciones en el Vivero Municipal a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BANEGA, Olga (Leg. N° 2959) quien pasara a cumplir funciones en el Vivero Municipal a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1457

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DIAZ, Marta Susana (Leg. N° 3240) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social a partir del veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DIAZ, Marta Susana -
----- (Leg. N° 3240) quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria
de Acción Social a partir del veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete
(2017).-----

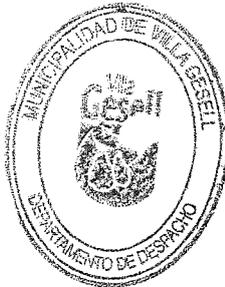
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por la Señora Secretaria de Acción
Social.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

1458

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente KIRCO, Magali (Leg. N° 3959) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente KIRCO, Magali (Leg. -
----- N° 3959) quien pasara a cumplir funciones en el Hospital
Municipal a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADOR MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1459

24016255 remitido por el Señor CIGANDA, Juan Cruz; y

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CIGANDA, Juan Cruz (Leg. N° 3979) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CIGANDA, Juan Cruz (Leg. N° 3979) la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada proporcional 2017.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1460

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr. Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SOSA, Juan Carlos	3403	17.013.771
VALLEJOS, Jesica	3879	38.587.811
VALLEJOS, Natalia	4062	40.035.134
OVEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
YULAN, Carmen	2727	21.949.902

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986-D.N.I. Nº 24.702.141) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON VIENTINUEVE CTVS. (\$ 8.603,29) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de Encargado de la Terminal de Ómnibus.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. Nº 4057-D.N.I. Nº 32.973.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor NUÑEZ, José María (Leg. Nº 3627-D.N.I. Nº 12.843.629) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus.

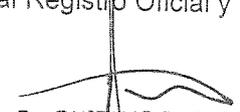
ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

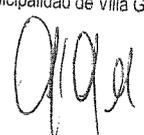
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTIN SEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1461

Villa Gesell, 04 JUL 2017

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
BENITEZ, José de Jesús	3957	21.712.396
DELFINO, Daniel Hugo	4099	14.229.326
GARCIA, Matías	4091	12.843.629
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
GRUNINGER, Rubén	4016	16.520.843
CORNEJO, Adolfo	3969	17.010.813
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor PEREZ, Juan (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.935.465), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor MOYA, Guillermo Román (Leg. Nº 4198-D.N.I. Nº 26.294.204), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 8.603,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1461
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor VALLEJOS, Juan Fidel (Leg. Nº 2582-D.N.I. Nº 17.373.572), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1462

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS (\$ 7.424, 79), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918
BUSTAMANTE, David	3565	92.949.156
DE LA SIERRA, Matías	3574	36.602.631

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1463
de Personal; y

Villa Gesell, 07 JUL 2017
VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

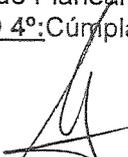
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS (\$
7.424, 79) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LORELLI, Lucio	3950	35.981.533
CALCAGNI, Natalia	4015	34.173.837

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1464

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente PISCICELLI, Claudio Fabián (Leg. N° 9329-D.N.I. N° 20.812.668) quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente PISCICELLI, Claudio Fabián (Leg. N° 9329-D.N.I. N° 20.812.668) quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: ABONASE al agente PISCICELLI, Claudio Fabián (Leg. N° 9329-D.N.I. N° 20.812.668) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2017.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

